



Bono Contribución
COOPERAR CRECE
con la participación de **TODOS**

Cooperar

CONFEDERACIÓN COOPERATIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



**REGISTRO DE FECHAS EN QUE SE
PAGÓ CADA CUOTA**

CUOTA 1: __/__/__ CUOTA 6: __/__/__
CUOTA 2: __/__/__ CUOTA 7: __/__/__
CUOTA 3: __/__/__ CUOTA 8: __/__/__
CUOTA 4: __/__/__ CUOTA 9: __/__/__
CUOTA 5: __/__/__ CUOTA 10: __/__/__

Bono Contribución
COOPERAR CRECE
con la participación de **TODOS**

BONO COOPERAR CRECE CON LA PARTICIPACION DE TODOS

Cooperar

CONFEDERACIÓN COOPERATIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

BONO COOPERAR CRECE CON LA PARTICIPACION DE TODOS

Cooperar

CONFEDERACIÓN COOPERATIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

BONO COOPERAR CRECE CON LA PARTICIPACION DE TODOS

Cooperar

CONFEDERACIÓN COOPERATIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

BONO COOPERAR CRECE CON LA PARTICIPACION DE TODOS

Cooperar

CONFEDERACIÓN COOPERATIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

BONO COOPERAR CRECE CON LA PARTICIPACION DE TODOS

Cooperar

CONFEDERACIÓN COOPERATIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

BONO COOPERAR CRECE CON LA PARTICIPACION DE TODOS

Cooperar

CONFEDERACIÓN COOPERATIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

BONO COOPERAR CRECE CON LA PARTICIPACION DE TODOS

Cooperar

CONFEDERACIÓN COOPERATIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

BONO COOPERAR CRECE CON LA PARTICIPACION DE TODOS

Cooperar

CONFEDERACIÓN COOPERATIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

BONO COOPERAR CRECE CON LA PARTICIPACION DE TODOS

Cooperar

CONFEDERACIÓN COOPERATIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

BONO COOPERAR CRECE CON LA PARTICIPACION DE TODOS

Cooperar

CONFEDERACIÓN COOPERATIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

NRO. DE CONTRIBUCIÓN: **110**

9 SORTEOS MENSUALES

PRIMER PREMIO \$34.000

SEGUNDO PREMIO \$24.000

TERCER PREMIO \$20.000

A REALIZARSE 20/03/2019, 24/04/2019,
22/05/2019, 26/06/2019, 20/07/2019,
22/08/2019, 22/09/2019, 20/10/2019,
24/11/2019, 20/12/2019.

SORTEO ESPECIAL

Participan los bonos que completa-
ron la contribución al 31/03/2019

PRIMER PREMIO \$34.000

SEGUNDO PREMIO \$20.000

TERCER PREMIO \$15.000

A REALIZARSE 24/04/2019

**GRAN SORTEO FINAL
20/12/2019**

UN PREMIO DE \$ 600.000

UN PREMIO DE \$ 400.000

UN PREMIO DE \$ 300.000

UN PREMIO DE \$ 200.000

UN PREMIO DE \$ 150.000

UN PREMIO DE \$ 100.000

3 PREMIOS DE \$ 50.000

4 PREMIOS DE \$ 25.000

11 PREMIOS DE \$ 20.000

Este Bono Contribución procura ser una herramienta para que todos aquellos cooperativistas que deseen hacerlo puedan contribuir con su grano de arena para que la voz del cooperativismo argentino, construida desde la democracia y la autonomía, pueda ser protagonista en cada uno de los desafíos nacionales y globales.

Para adquirir tu bono contribución tenés que dirigirte a tu entidad asociada a Cooperar. Cada uno tiene un valor de \$10.000, que se puede pagar en diez cuotas mensuales. Si estás al día podés participar en cada sorteo mensual. Si pagás todo antes del 31/3/19, también participás en el Sorteo Especial. Ver condiciones al dorso.

COOPERAR | Confederación Cooperativa de la República Argentina

Ecuador 374, Piso 2 | Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Tel. (+54) (11) 2113.2107 - (+54) (11) 2110.9342

www.cooperar.coop



/cooperarconf



/cooperarconf



cooperarconf

APellido y nombre o razón social: _____
DOCUMENTO: _____
DOMICILIO: _____
LOCALIDAD: _____
PROVINCIA: _____
TELÉFONO: _____
EMAIL: _____
ASOCIADA COOPERAR: _____

- Las presentes condiciones corresponden al Bono Cooperar Crece con la Participación de Todos, emitido de acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración de la Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda., el 8 de noviembre de 2018, con el objeto de financiar el fortalecimiento institucional y la presidencia de la Confederación en la Alianza Cooperativa Internacional.
- Titularidad:** Este bono es intransferible; por tal motivo resulta imprescindible para su validez, que el contribuyente verifique que se consignen al momento de contribuir todos los datos personales y la fecha de contribución, los cuales se asentarán en un cupón adjunto a este Bono de Contribución y ello dará derecho a participar en los sorteos de retribuciones que se darán en agradecimiento a su apoyo a la campaña. Tanto los Bonos como las retribuciones que se obtengan son intransferibles, razón por la cual revisten el carácter de Título Nominativo.
- Forma de Contribución:** El monto de la contribución a través del Bono se establece en \$ 10.000 (pesos diez mil), que se pueden efectivizar en una vez o en diez cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) mensuales y consecutivas.
- Caducidad por falta de pago de la Contribución:** En todos los casos las cuotas de contribución deberán abonarse con antelación al sorteo de las retribuciones. Si por cualquier circunstancia la persona o institución que cobra, no efectúa la misma, el contribuyente está obligado a realizar el pago de las cuotas en forma directa a la sede de Cooperar, en Calle Ecuador 374, CABA, mediante giro bancario, postal, transferencia bancaria o pago en forma personal, antes de la fecha establecida para la retribución. Los contribuyentes, para acceder al cobro de la retribución, deben estar al día con el pago de las contribuciones. Se tomará como base la primera contribución o sea la fecha que se encuentra registrada en el talón de contribución respectivo. Una vez hecha la primera contribución, el Contribuyente realizará indefectiblemente las contribuciones subsiguientes consecutivamente. Todo atraso autorizará a Cooperar a declarar al contribuyente en mora sin necesidad de interpelación alguna, pudiendo disponer de la contribución ya sea anulándola o autorizando posteriormente la continuidad, previo pago de las contribuciones vencidas y sin conceder derecho alguno sobre las retribuciones que eventualmente pudiera corresponderle durante el período de mora. El contribuyente no debe aceptar en ningún caso recibos provisionales, ni otro que no guarde la forma y similitud del que se encuentra impreso en el presente Certificado de Contribución.
- Entrega de las Retribuciones:** quienes por sorteo hayan sido beneficiados por una retribución, podrán retirarlas inmediatamente luego de realizado el sorteo en que resultaran favorecidos. Y tendrán tiempo de retirarlo hasta 60 días después del sorteo. Si no lo hicieron la retribución se destinará al fondo de Educación Cooperativa de Cooperar.
- Adjudicación de las Retribuciones:** Todas las retribuciones detalladas precedentemente en esta boleta, serán adjudicadas por sorteo con bolillero manual ante Escribano Público a realizarse cada mes en la Sede de Cooperar a las 13 hs. Esta emisión es de mil bonos numerados cada uno con un número que irá del 000 al 999. Salen todas las retribuciones: para el caso que el bolillero manual genere un número y el mismo no esté vendido la retribución correspondiente se destinará al fondo de Educación Cooperativa de Cooperar.
- Responsabilidad por extravío:** Cooperar no se hace responsable por la pérdida o destrucción de Bonos de Contribución o sus cupones. No podrá acreditarse con otras pruebas o testimonios que no sean los recibos oficiales.
- Impuestos:** El impuesto correspondiente a la Ley 20630 (Gravamen a los premios de Sorteos o Concursos Deportivos) será a cargo del favorecido por la retribución, al igual que cualquier otro impuesto Nacional, provincial y/o Municipal que corresponda tributar por la obtención de alguna retribución de la presente campaña de Bonos de Contribución. De acuerdo a lo establecido en el art. 2 de la Ley 20.630 el monto del gravamen será descontado al momento de que se hiciere efectivo su pago.
- Jurisdicción:** El solo hecho de participar en la Contribución, señala la obligación inexcusable por parte del contribuyente de conocer y aceptar las cláusulas contractuales entre el contribuyente y Cooperar. Por cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación las Condiciones Generales y Particulares, tanto el contribuyente como Cooperar se someten a los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.
- Todas las retribuciones serán en dinero y se pagarán con la emisión de cheques de la Confederación.
- Responsabilidad de la Institución Organizadora:** Cooperar se declara única responsable de la entrega de la totalidad de las retribuciones, eximiendo de toda responsabilidad a la entidad autorizante, la Municipalidad de Castelli en la Provincia de Buenos Aires, a la Cooperativa de Usuarios de Servicios Electricidad y Consumo de Castelli Ltda. como entidad Articuladora de la Campaña de Contribución al Fortalecimiento Institucional de Cooperar y a toda otra institución o persona que ayude al desarrollo de la presente campaña.

Secuencia de Retribuciones mensuales:

Lanzamiento de la Campaña 1ro. de diciembre de 2018 y colocación de los Bonos en el plazo de 90 días.
El 20 de marzo de 2019, se hace el primer sorteo: 1er. Retribución: \$ 34.000.-; 2da. Retribución: \$ 24.000.-; 3ra. Retribución: \$ 20.000.-;
El 24 de abril de 2019, se hace un sorteo especial para todos los Bonos que han dado la Contribución completa de \$10.000,00, al 31 de marzo de 2019, con idénticas retribuciones al primer sorteo.
El 24 de abril de 2019, se hace el 2do. Sorteo, con idénticas retribuciones al primer sorteo.
El 22 de mayo de 2019, se hace el 3er. sorteo, con idénticas retribuciones al primer sorteo.
El 26 de junio de 2019, se hace el 4to. sorteo con idénticas retribuciones al primer sorteo.
El 20 de julio de 2019, se hace el 5to. sorteo, con idénticas retribuciones al primer sorteo.
El 22 de agosto de 2019, se hace el 6to. sorteo con idénticas retribuciones al primer sorteo.
El 22 de septiembre de 2019, se hace el 7mo. sorteo con idénticas retribuciones al primer sorteo.
El 20 de octubre de 2019, se hace el 8vo. sorteo con idénticas retribuciones al primer sorteo.
El 24 de noviembre de 2019, se hace el 9no. sorteo con idénticas retribuciones al primer sorteo.
Secuencia retribuciones sorteo final.-
El 20 de diciembre de 2019, se hace el 10mo. y último sorteo con las siguientes retribuciones: 1er. Retribución: \$ 600.000.-; 2da. Retribución: \$ 400.000.-; 3er. Retribución: \$ 300.000.-; 4ta. Retribución: \$ 200.000.-; 5ta. Retribución: \$ 150.000.-; 6ta. Retribución: \$ 100.000.-; 7ma. a 9na. Retribución: \$ 50.000.-; 10ma. a 13ma. Retribución: \$ 25.000.-; 14 ta. a 24 ma. Retribución: \$ 20.000.


Ricardo L. López
Secretario


Ariel E. Guarco
Presidente

CUOTA NRO. 10 \$1000
NRO. DE CONTRIBUCIÓN: 110

FECHA DE PAGO: ___/___/___

CUOTA NRO. 9 \$1000
NRO. DE CONTRIBUCIÓN: 110

FECHA DE PAGO: ___/___/___

CUOTA NRO. 8 \$1000
NRO. DE CONTRIBUCIÓN: 110

FECHA DE PAGO: ___/___/___

CUOTA NRO. 7 \$1000
NRO. DE CONTRIBUCIÓN: 110

FECHA DE PAGO: ___/___/___

CUOTA NRO. 6 \$1000
NRO. DE CONTRIBUCIÓN: 110

FECHA DE PAGO: ___/___/___

CUOTA NRO. 5 \$1000
NRO. DE CONTRIBUCIÓN: 110

FECHA DE PAGO: ___/___/___

CUOTA NRO. 4 \$1000
NRO. DE CONTRIBUCIÓN: 110

FECHA DE PAGO: ___/___/___

CUOTA NRO. 3 \$1000
NRO. DE CONTRIBUCIÓN: 110

FECHA DE PAGO: ___/___/___

CUOTA NRO. 2 \$1000
NRO. DE CONTRIBUCIÓN: 110

FECHA DE PAGO: ___/___/___

CUOTA NRO. 1 \$1000
NRO. DE CONTRIBUCIÓN: 110

FECHA DE PAGO: ___/___/___